

## CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA  
SEGUROS

## 7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA INDIVIDUAL

DÍA	SOLICITUD MES	AÑO	CERTIFICADO DE EXPEDICIÓN	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P. NO
4	2	2025		0			
<b>TOMADOR</b>	2295438-ALBA NANCY GOMEZ POSADA				CC 43651930		
<b>DIRECCIÓN</b>	VALLEDUPAR, FLORENCIA, CAQUETA				TELÉFONO 0		
<b>ASEGURADO</b>	2295438-ALBA NANCY GOMEZ POSADA				CC 43651930		
<b>DIRECCIÓN</b>	VALLEDUPAR, FLORENCIA, CAQUETA				TELÉFONO 0		
<b>EMITIDO EN</b>	BUCARAMANGA		<b>EXPEDICIÓN</b>		<b>VIGENCIA</b>		
<b>MONEDA</b>	Pesos		CENTRO OPER. SUC.	DÍA MES AÑO	DÍA MES DESDE AÑO A LAS	DÍA MES HASTA AÑO A LAS	NÚMERO DE DÍAS
<b>TIPO CAMBIO</b>	1.00		8088 3	4 2 2025	4 2 2025 00:00	4 2 2026 00:00	365
<b>CARGAR A:</b>	ALBA NANCY GOMEZ POSADA				FORMA DE PAGO		
					29. FINESA		
						VALOR ASEGURADO TOTAL	
						\$3,072,170,000.00	

## BENEFICIARIOS:

ALBA NANCY GOMEZ POSADA

CC:

43,651,930

## DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 1:

Codigo Fasecolda: 08021006

Marca: RENAULT Modelo: 2022 Color: BLANCO

Estilo: DUSTER OROCH INTENS MT 2000CC 4X4 2AB Tipo: PICKUP DOBLE CAB Servicio: PÚBLICO

Placas: JYM464 Motor No.: F4RE410C275497 Chasis No.: 93Y9SR5B3NJ817819

## AMPAROS CONTRATADOS

No Amparo

- |    |  |                  |                         |
|----|--|------------------|-------------------------|
| 1  | RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | Valor Asegurado  | Deductible              |
|    | DAÑOS A BIENES DE TERCEROS             | 1,000,000,000.00 |                         |
|    | MUERTE O LESIÓN A UNA PERSONA          | 1,000,000,000.00 |                         |
|    | MUERTE O LESIÓN A DOS O MAS PERSONAS   | 2,000,000,000.00 |                         |
| 2  | ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL   | SI AMPARA        |                         |
| 3  | PERDIDA MENOR POR DAÑOS                | 72,000,000.00    | 10.00 % Min 2.00 SMMLV  |
| 4  | PERDIDA SEVERA POR HURTO               | 72,000,000.00    | 10.00 % Min. 0.00 SMMLV |
| 5  | PERDIDA MENOR POR HURTO                | 72,000,000.00    | 10.00 % Min 2.00 SMMLV  |
| 6  | PROTECCION PATRIMONIAL                 | SI AMPARA        |                         |
| 7  | PERDIDA SEVERA POR DAÑOS               | 72,000,000.00    | 10.00 % Min. 0.00 SMMLV |
| 8  | TERREMOTO                              | 72,000,000.00    | 10.00 % Min. 1.00 SMMLV |
| 9  | ACCIDENTES PERSONALES                  | 50,000,000.00    |                         |
| 10 | ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL   | SI AMPARA        |                         |
| 11 | ASISTENCIA EN VIAJE - PREMIUM          |                  |                         |

## AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

## ACCESORIOS

Valor Asegurado Prima

## Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no reabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$****2,953,570.58
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$*****561,178.41
<b>TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS</b>	<b>\$****3,514,748.99</b>

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación. Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

04/02/2025 17:25:44

## FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

## DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPANIA	%	PRIMA	EL TOMADOR		
				CLAVE	CLASE	INTERMEDIARIOS
				4402	3 E BROKER AGENCIA DE	NOMBRE % COMISIÓN

**HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3029615  
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

**CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN**

**0**

PELICULA DE SEGURIDAD 170,000.00 0,00

TEXTO

TEXTO MODIFICADO

LOS CLAUSULADOS GENERALES, LOS ANEXOS DE ASISTENCIA Y LOS SERVICIOS ADICIONALES DE ESTE SEGURO, LOS ENCUENTRAN INGRESANDO A LA PÁGINA WEB EN LA SIGUIENTE RUTA:  
[HTTPS://WWW.PREVISORA.GOV.CO/WEB/GUEST/SEGURO-DE-AUTOMOVILES](https://www.previsora.gov.co/web/guest/seguro-de-automoviles)

LOS CLAUSULADOS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES SON:

PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS AUP-001 - VERSIÓN 016

PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS PESADOS AUP -002 - VERSIÓN 015

PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS PESADOS MÁS DE 25 AÑOS AUP-058 - VERSIÓN 003

PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS DE USO PARTICULAR MAYORES DE 10 AÑOS AUP-059 - VERSIÓN 003

NEGOCIO NUEVO

## CERTIFICADO INDIVIDUAL

## 7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA INDIVIDUAL



DÍA	SOLICITUD MES	AÑO	CERTIFICADO DE EXPEDICIÓN			Nº CERTIFICADO 0			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P. NO	
4	2	2025														
TOMADOR	2295438-ALBA NANCY GOMEZ POSADA									CC 43651930						
DIRECCIÓN	VALLEDUPAR, FLORENCIA, CAQUETA						TELÉFONO 0									
ASEGURADO	2295438-ALBA NANCY GOMEZ POSADA						CC 43651930									
DIRECCIÓN	VALLEDUPAR, FLORENCIA, CAQUETA						TELÉFONO 0									
EMITIDO EN	BUCARAMANGA			CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DÍAS	
MONEDA	Pesos					DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA AÑO	A LAS
TIPO CAMBIO	1.00			8088	3	4	2	2025	4	2	2025	00:00	4	2	2026	00:00
CARGAR A:	ALBA NANCY GOMEZ POSADA						FORMA DE PAGO			VALOR ASEGURADO TOTAL						\$3,072,170,000.00

## BENEFICIARIOS:

ALBA NANCY GOMEZ POSADA

CC:

43,651,930

## DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 1:

Codigo Fasecolda: 08021006

Marca: RENAULT Modelo: 2022 Color: BLANCO

Estilo: DUSTER OROCH INTENS MT 2000CC 4X4 2AB Tipo: PICKUP DOBLE CAB Servicio: PÚBLICO

Placas: JYM464 Motor No.: F4RE410C275497 Chasis No.: 93Y9SR5B3NJ817819

## AMPAROS CONTRATADOS

No Amparo

- |    |  |                  |                         |
|----|--|------------------|-------------------------|
| 1  | RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | Valor Asegurado  | Deductible              |
|    | DAÑOS A BIENES DE TERCEROS             | 1,000,000,000.00 |                         |
|    | MUERTE O LESIÓN A UNA PERSONA          | 1,000,000,000.00 |                         |
|    | MUERTE O LESIÓN A DOS O MAS PERSONAS   | 2,000,000,000.00 |                         |
| 2  | ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL   | SI AMPARA        |                         |
| 3  | PERDIDA MENOR POR DAÑOS                | 72,000,000.00    | 10.00 % Min 2.00 SMMLV  |
| 4  | PERDIDA SEVERA POR HURTO               | 72,000,000.00    | 10.00 % Min. 0.00 SMMLV |
| 5  | PERDIDA MENOR POR HURTO                | 72,000,000.00    | 10.00 % Min 2.00 SMMLV  |
| 6  | PROTECCION PATRIMONIAL                 | SI AMPARA        |                         |
| 7  | PERDIDA SEVERA POR DAÑOS               | 72,000,000.00    | 10.00 % Min. 0.00 SMMLV |
| 8  | TERREMOTO                              | 72,000,000.00    | 10.00 % Min. 1.00 SMMLV |
| 9  | ACCIDENTES PERSONALES                  | 50,000,000.00    |                         |
| 10 | ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL   | SI AMPARA        |                         |
| 11 | ASISTENCIA EN VIAJE - PREMIUM          |                  |                         |

## AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

## ACCESORIOS

Valor Asegurado Prima

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurado para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$****2,953,570.58
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$*****561,178.41

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS

\$\*\*\*\*3,514,748.99

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/FacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación. Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

04/02/2025 17:25:44

*JM*

## FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

## DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPANIA	%	PRIMA	EL TOMADOR				
				CLAVE	CLASE	NOMBRE		
				4402	3 E	BROKER AGENCIA DE	18.00%	531,642.70

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 NO. 9-07 - BOGOTÁ. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: EN BOGOTÁ 3487555. A NIVEL NACIONAL 018000 910 554 Y DESDE CELULAR # 345. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VÍA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB, contactenos@previsora.gov.co, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 6108161 / 6750385, defensoria@previsora@ustarizabogados.com

**HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3029615  
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

**CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN**

**0**

PELICULA DE SEGURIDAD 170,000.00 0,00

TEXTO

TEXTO MODIFICADO

LOS CLAUSULADOS GENERALES, LOS ANEXOS DE ASISTENCIA Y LOS SERVICIOS ADICIONALES DE ESTE SEGURO, LOS ENCUENTRAN INGRESANDO A LA PÁGINA WEB EN LA SIGUIENTE RUTA:  
[HTTPS://WWW.PREVISORA.GOV.CO/WEB/GUEST/SEGURO-DE-AUTOMOVILES](https://www.previsora.gov.co/web/guest/seguro-de-automoviles)

LOS CLAUSULADOS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES SON:

PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS AUP-001 - VERSIÓN 016

PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS PESADOS AUP -002 - VERSIÓN 015

PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS PESADOS MÁS DE 25 AÑOS AUP-058 - VERSIÓN 003

PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS DE USO PARTICULAR MAYORES DE 10 AÑOS AUP-059 - VERSIÓN 003

NEGOCIO NUEVO

# IDENTIFICACION DEL PAGO

POLIZA No. 3029615

CERTIFICADO No. 0

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

**LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554**

Ramo	Sucursal						
AUTOMOVILES	BUCARAMANGA						
Valor Prima	Valor IVA	Tomador					
\$2,953,570.58	\$561,178.41	3171215-ALBA NANCY GOMEZ POSADA					
F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
06/03/2025	\$*****0.00	\$***2,953,570.58	\$****561,178.41				

**APRECIADO CLIENTE**

Recuerde lo dispuesto en el Artículo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

**CONVENIO DE PAGO:  
29. FINESA**

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

**CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y  
ALBA NANCY GOMEZ POSADA**

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total \$3514749.00

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	06/03/2025	\$*****0.00	\$***2,953,570.58	\$****561,178.41					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
3029615	AUTOMOVILES	0	\$3,072,170,000.00

En constancia se firma el presente documento en la ciudad de BUCARAMANGA a los 04 días del mes de febrero de 2025

**AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO**

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑIA , para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

**APRECIADO CLIENTE**

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-2